



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Ciudad Real para los años 2019/2020 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGFAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Ciudad Real	25/07/2019	09/09/2019	2019/2020	RG

El Ayuntamiento de Ciudad Real constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2018, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 9.462.987,19 euros.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: -367.317,27 euros.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Ciudad Real aprobó inicialmente en pleno el 25 de julio de 2019 un Plan económico-financiero (2019-2020) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAC) de 9 de septiembre de 2019.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El Plan económico financiero aprobado no recoge medidas cuantificadas para corregir el exceso de techo de gasto en el periodo 2019 y 2020 ya que, de acuerdo con las proyecciones económico-presupuestarias formuladas en su Plan económico financiero, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia de dicho Plan. Resultado de todo ello, se proyectaban los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2019:

- Capacidad de Financiación por 8.007.355,15 euros.
- Cumplimiento exacto de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 61.237.310,41 euros.

Liquidación 2020:

- Capacidad de Financiación por 8.430.981,15 euros
- Cumplimiento exacto de la RG, sobre el techo máximo asignado de 62.801.222,40 euros.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto de 2019, se precisa al respecto, que se ha cumplido con la obligación de información de seguimiento trimestral del Plan en vigor. Así, y de acuerdo con los datos de la



liquidación de 2019, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 11.890.307,66 euros.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto a cierre con un margen de 1.286.771,65 euros sobre el límite máximo de gasto aprobado en su Plan de 61.237.310,41 euros.

El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local en 2019	11.890.307,66
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2019	8.007.335,15
Cumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2019	3.882.952,51

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2019	59.950.538,76
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2019	61.237.310,41
Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijado por el PEF para el periodo 2019	1.286.771,65

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto de 2019, y el informe de seguimiento del Plan económico de la Intervención Municipal, el Ayuntamiento de Ciudad Real presenta capacidad de



MINISTERIO
DE HACIENDA

financiación, en cuantía superior en **3.882.952,51 euros**, a la capacidad prevista en su Plan al cierre de 2019.

Respecto a la Regla de Gasto, de acuerdo con los datos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, y el informe de seguimiento de la Intervención Municipal, la Entidad cumple con la regla de gasto al presentar un gasto computable inferior en **1.286.771,65 euros** respecto del límite máximo previsto en el Plan para 2019 (61.237.310,41 euros).

En consecuencia, se considera que la entidad presenta cumplimiento del Plan en su primera anualidad

Madrid, junio de 2020